

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9007 *COMPAÑÍA HOTELERA MALLORQUINO SUIZA, S.A.*

Convocatoria de Junta General Extraordinaria.

Por el Administrador Solidario, y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos sociales, se convoca Junta General Extraordinaria de Socios de la Sociedad COMPAÑÍA HOTELERA MALLORQUINO SUIZA, S.A. con CIF número A07010879, a celebrar en el domicilio social 07009 PALMA DE MALLORCA, calle Gremi Cirurgians i Barbers, número 25 3.º, el próximo día 14 de enero de 2020, a las 10 horas, para someter a su examen, deliberación y en su caso aprobación, los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobar, si procede, Aumento del capital social de la mercantil, en los siguientes términos:

Ampliación de Capital Social en TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL TRECE CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS (3.315.013,83€) EUROS, mediante:

La emisión de un total de 183.861 nuevas participaciones de un valor nominal cada una de ellas de 18,03 € (dieciocho con tres céntimos de euro), sin prima de emisión y con igual atribución de derechos que las existentes.

Segundo.- Reconocer a los socios accionistas el derecho a asumir un número de las nuevas acciones proporcional al valor nominal de las que poseen y se otorga a los accionistas un plazo que vencerá el día 14 de enero de 2020, para la suscripción y desembolso de la ampliación acordada.

Como consecuencia de la operación unitaria mencionada el capital social quedará aumentada en la cuantía efectivamente suscrita, ascendiendo en virtud de ello, en caso de suscripción completa del aumento, a SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (7.359.719,82€) Euros.

El desembolso se efectuará mediante ingreso de la suma correspondiente en la cuenta de la entidad "COMPAÑÍA HOTELERA MALLORQUINO SUIZA, S.A." abierta a su nombre en la entidad BBVA nº 0182-2368-3400-0017-3479.

Aprobar expresamente por parte del resto de socios la exención del derecho de suscripción preferente de las participaciones según el artículo 304 a 308 de la Ley de Sociedades de Capital justificado en el interés social de la compañía.

Delegación en el Administrador Solidario, con facultades de sustitución, de las facultades precisas para ejecutar el aumento de capital y fijar las condiciones del mismo en todo lo previsto en el presente acuerdo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.2 de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar nueva redacción al artículo de los Estatutos sociales al objeto de adaptar la nueva cifra del capital social, y otorgar cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios para llevar a efectos la referida ejecución del aumento que se acuerde.

Aprobar, previa renuncia expresa al ejercicio del derecho de asunción preferente por parte de todos y cada uno de los accionistas asistentes, lo que acepta la Junta, que la totalidad de las nuevas acciones y por lo tanto, que la ampliación acordada sea íntegramente suscrita por la accionista "UNIVERSAL AIR

TOURS, S.A." (de nacionalidad suiza, domiciliada en Gewerbeweg, 15, FL-Vaduz, Liechtenstein, constituida en fecha 24 de febrero de 1.970, dedicada a la actividad de agencia de viajes como Operador Turístico y con C.I.F. en España P00000098), en el plazo y en los términos acordados por la Junta General.

Tercero.- Modificar, habida cuenta de la ampliación aprobada, la redacción del artículo 5.º de los Estatutos.

Cuarto.- Aceptación de la renuncia de la Administradora Solidaria doña Patricia Joan Erhart.

Quinto.- Ratificar el cargo de Administradores solidarios.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Delegación de facultades para la formalización, aclaración, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de socios.

Octavo.- Redacción y lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 197 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen preciso acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la junta. De igual forma, a partir de la fecha de publicación en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil", cualquier socio podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de la ampliación de capital y consiguiente modificación estatutaria propuesta y el informe de los Administradores sobre la misma, y de los demás documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo ser examinados dichos documentos en el domicilio social y/o solicitar su envío gratuito.

Palma de Mallorca, 27 de noviembre de 2019.- El Administrador Solidario, Yannik Seraphin Erhart.

ID: A190068650-1